



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 594-2024-UNF/CO

Sullana, 05 de agosto de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 473-2024-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 26 de junio de 2024; Oficio N° 151-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 28 de junio de 2024; Oficio N° 374-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 01 de julio de 2024; Oficio N° 510-2024-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 04 de julio de 2024; Oficio N° 169-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 06 de julio de 2024; Oficio N° 429-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 11 de julio de 2024; Oficio N° 1295-2024-UNF-VPAC, de fecha 11 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

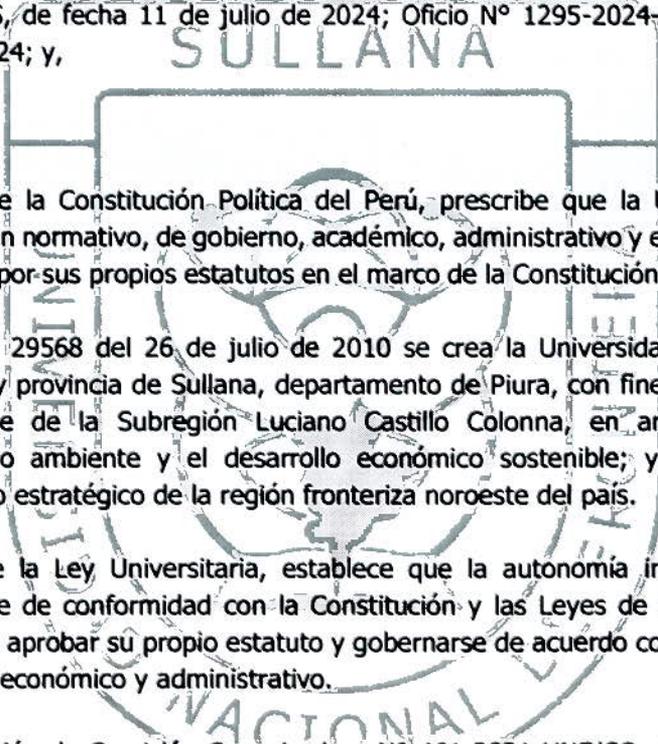
Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Oficio N° 473-2024-UNF-VPAC/FIIB, de fecha 26 de junio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología remite a la Dirección



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de Extensión Cultural y Proyección Social la subsanación del informe final "Producción de biol utilizando residuos orgánicos bajo un enfoque de sostenibilidad".

Que, con Oficio N° 151-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 28 de junio de 2024, el jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social solicita a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social la aprobación del informe final del plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: "Producción de biol utilizando residuos orgánicos bajo un enfoque de sostenibilidad".

Que, con Oficio N° 374-2024-UNF-VPAC7DECPS, de fecha 01 de julio de 2024, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social solicita aprobación del informe final del plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: "Producción de biol utilizando residuos orgánicos bajo un enfoque de sostenibilidad".

Que, con Oficio N° 510-2024-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 04 de julio de 2024, el coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología solicita se apruebe el informe final del plan de trabajo en mención, para la emisión del acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 169-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 06 de julio de 2024, el jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social solicita revisión y validación del informe final del plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: "Producción de biol utilizando residuos orgánicos bajo un enfoque de sostenibilidad".

Que, con Oficio N° 429-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 11 de julio de 2024, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a Vicepresidencia Académica el informe final del plan de trabajo de responsabilidad social universitaria en mención.

Que, con Oficio N° 1295-2024-UNF-VPAC, de fecha 11 de julio de 2024, la Vicepresidencia Académica remite a Presidencia de la Comisión Organizadora el informe final del plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: "Producción de biol utilizando residuos orgánicos bajo un enfoque de sostenibilidad", para efectos de aprobación.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 060-2024-SO-CO, de fecha 01 de agosto de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el informe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

final del plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: "Producción de biol utilizando residuos orgánicos bajo un enfoque de sostenibilidad", presentado por el M.Sc Rosales Cuentas Miriam Marleni y M.Sc Vega Portalatino Edwin Jorge, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 060-2024-SO-CO, de fecha 01 de agosto de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el informe final del plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: "Producción de biol utilizando residuos orgánicos bajo un enfoque de sostenibilidad", presentado por el M.Sc Rosales Cuentas Miriam Marleni y M.Sc Vega Portalatino Edwin Jorge, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados a los organizadores y participantes del informe final del plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: "Producción de biol utilizando residuos orgánicos bajo un enfoque de sostenibilidad", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Romulo Gaitoso Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



INFORME FINAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

"PRODUCCIÓN DE BIOL UTILIZANDO RESIDUOS ORGANICOS BAJO UN ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD"



Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Sullana – Perú

2024

1. Título del Plan de Trabajo:

Producción de biol utilizando residuos orgánicos bajo un enfoque de sostenibilidad

2. Facultad(es): Ingeniería de Industrias Alimentarias y biotecnología

3. Datos del Docentes responsables:

- M. Sc. Rosales Cuentas Miriam Marleni
- M. Sc. Vega Portalatino Edwin Jorge

4. Tiempo de ejecución del plan de trabajo de RSU:

Inicio: 16/11/2023

Termino: 09/02/2024

Nº de semanas: 12

Total de horas ejecutadas: 48 horas

5. Descripción detallada de Actividades Realizadas

- Aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 664-2023-UNF/CO denominado: "Producción de biol utilizando residuos orgánicos bajo un enfoque de sostenibilidad" (**Figura 01**).
- Evento compartido por redes sociales de la Universidad Nacional de Frontera (**Figura 02**).
- Reuniones con los participantes (**Figura 03**).
- Recolección de residuos orgánicos (**Figura 04**)
- Elaboración de biol (**Figura 05**)
- Fermentación de biol (**Figura 06**).
- Filtrado del biol (**Figura 07**).
- Lista de participantes (**Figura 08**).
- Resultados de encuesta de satisfacción (**Figura 09**).



6. Dificultades encontradas

- Encontrar algunos insumos que proporcionan microorganismos para la fermentación del biol.

7. Conclusiones

El desarrollo del plan "Producción de biol utilizando residuos orgánicos bajo un enfoque de sostenibilidad", se desarrolló durante los meses de noviembre de 2023 a febrero de 2024; el cual se cumplió con el objetivo de generar conciencia en los participantes, a través de alternativas de aprovechamiento de los residuos orgánicos en la producción de biol. A pesar

de las limitaciones por parte de los estudiantes, los jóvenes cumplieron con las actividades asignadas durante el desarrollo del plan RSU.

8. Recomendaciones:

Se recomienda que los estudiantes lo que aprendieron en el curso, lo repliquen en sus casas aprovechando los residuos orgánicos para cuidar el medio ambiente.



ANEXOS



Figura 01

Aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 664-2023-UNF/CO denominado: "Producción de biol utilizando residuos orgánicos bajo un enfoque de sostenibilidad".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 664-2023-UNF/CO

Sullana, 03 de noviembre de 2023.

VISTOS:

Oficio N° 02-2023-UNF-VPEJ, de fecha 29 de setiembre de 2023; Oficio N° 029-2023-FIIAYB/RSU/PCOZM, de fecha 12 de octubre de 2023; Oficio N° 623-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 12 de octubre de 2023; Oficio N° 539-2023-UNF-VCPA/DECPS, de fecha 17 de octubre de 2023; Oficio N° 632-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 17 de octubre de 2023; Oficio N° 112-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 17 de octubre de 2023; Oficio N° 547-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 18 de octubre de 2023; Oficio N° 1223-2023-UNF-VPAC, de fecha 20 de octubre de 2023; Informe N° 0806-2023-UNF-DAJ, de fecha de 30 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible, y contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Página | 1



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Producción de Biogás Utilizando Residuos Orgánicos Bajo un Enfoque de Sostenibilidad", propuesto por los docentes responsables M. Sc. Rocales Cuentas Minam Marlon y M. Sc. Vega Portabato Edwin Jorge, de la facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Av. San Fernando N° 331 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Superior entre la URB. Pasa Villa Perú y Avenida 04277a y Periferia de Sullana www.unf.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Universidad Nacional de Frontera
"Vida de la Tierra, el Mar y el Firmamento"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Estudios Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Dr. José Antonio Alvarado
Presidente de la Comisión Organizadora

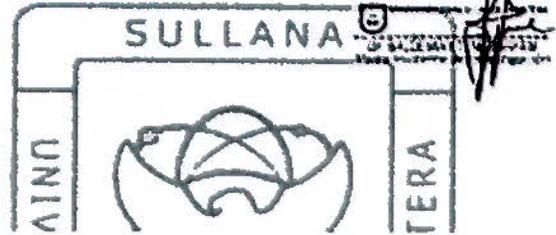


Figura 02

Evento compartido por redes sociales de la Universidad Nacional de Frontera.



Figura 03

Reuniones con los participantes.



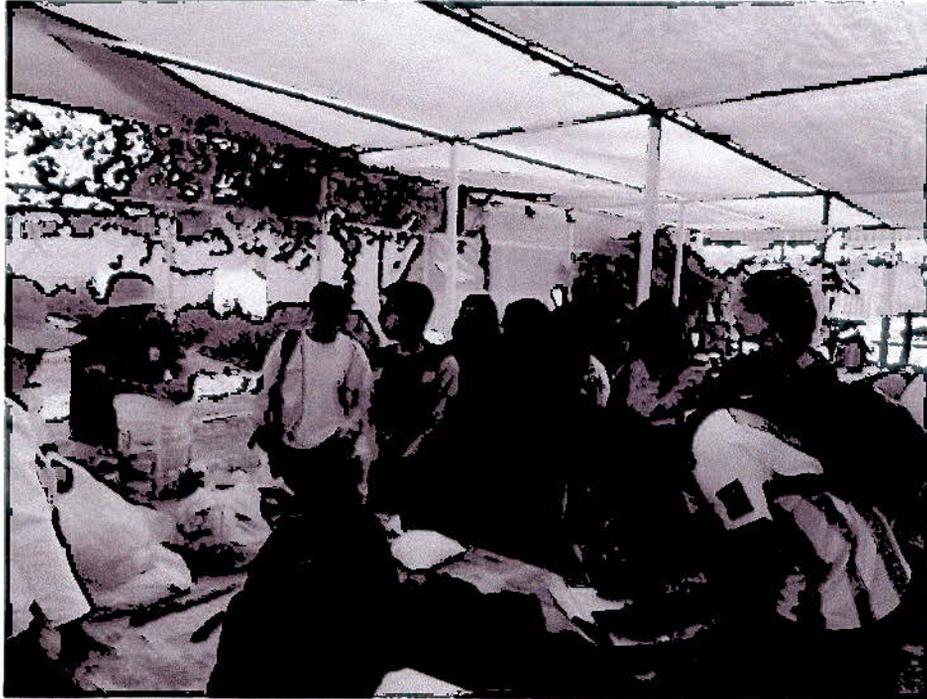


Figura 04
Recolección de residuos orgánicos.

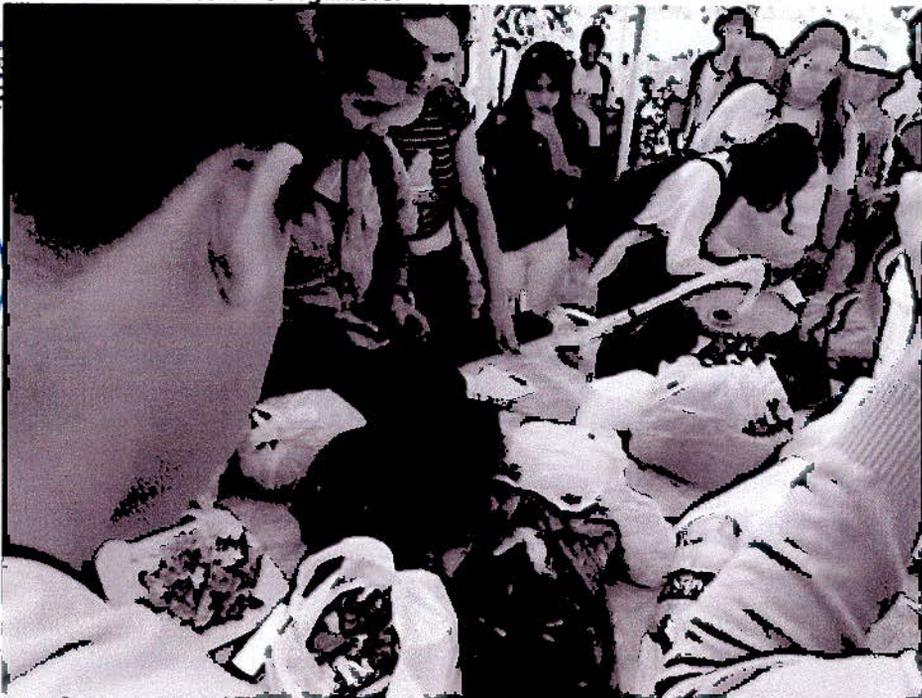


Figura 05
Elaboración de biol.

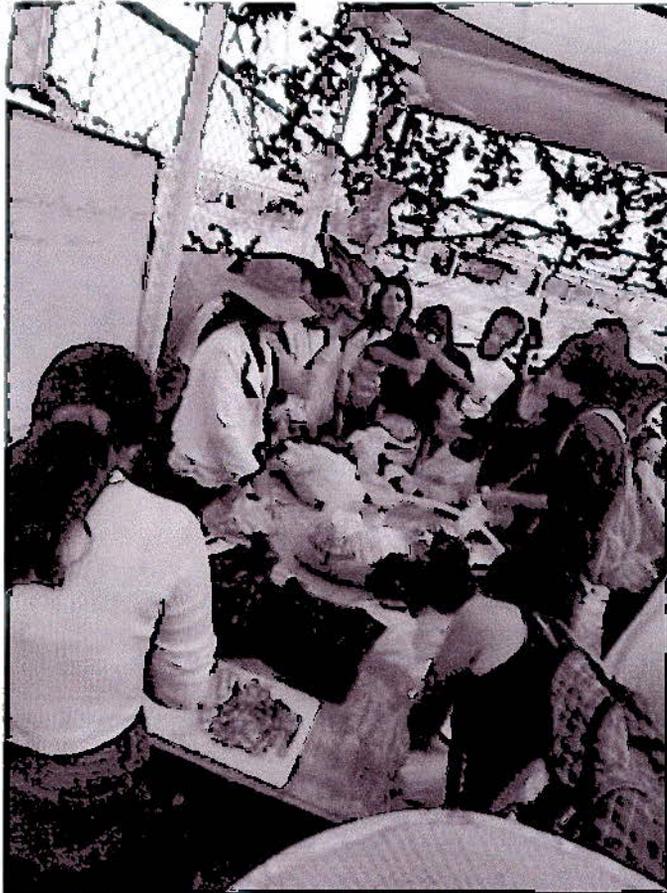


Figura 06

Fermentação del biol.



Figura 07

Filtrado del biol.



Figura 08

Lista de participantes.

DATOS GENERALES

Número de horas:	48 horas académicas.
Resolución de aprobación:	Resolución de Comisión Organizadora N° 664-2023-UNF/CO
Aprobación de certificados:	MEMORÁNDUM N° 001-2024-UNF-SG. APROBACIÓN DE CERTIFICADOS
Nombre del Plan de Trabajo de RSU:	PRODUCCIÓN DE BIOL UTILIZANDO RESIDUOS ORGÁNICOS BAJO UN ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD
Fechas:	Inicio: 16/11/2023 Termino: 09/02/2024



FORMATO PARA IMPORTAR ORGANIZADORES

OBLIGATORIO				OPCIONAL	
DNI	Folio	Numero	Participación	Apellidos y Nombres	Email
45016345	11	972876295	ORGANIZADOR	MSc. Vega Portalatino Edwin Jorge	evega@unf.edu.pe
46342807	11	943911402	ORGANIZADOR	MSc. Rosales Cuentas Miriam Marleni	mrosales@unf.edu.pe
73004340	11	986555100	ORGANIZADOR	Arámbulo Adriansén Camila Belén	2022106002@unf.edu.pe

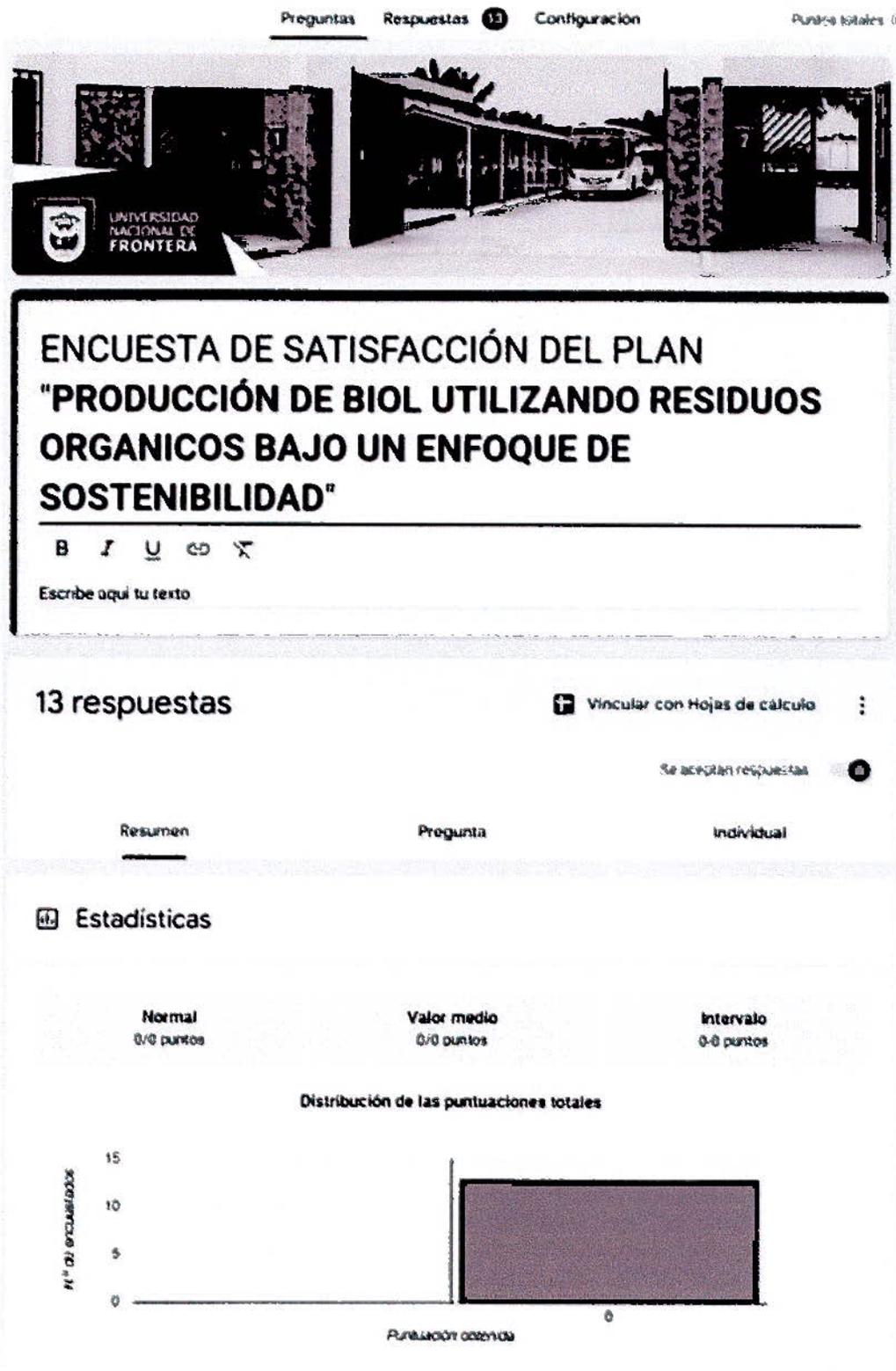
FORMATO PARA IMPORTAR PONENTES

OBLIGATORIO				OPCIONAL	
DNI	Folio	Numero	Participación	Apellidos y Nombres	Email
45016345	11	972876295	PONENTE	MSc. Vega Portalatino Edwin Jorge	evega@unf.edu.pe
46342807	11	943911402	PONENTE	MSc. Rosales Cuentas Miriam Marleni	mrosales@unf.edu.pe

FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES

OBLIGATORIO				OPCIONAL	
DNI	Folio	Numero	Participación	Apellidos y Nombres	Email
45016345	11	972876295	PARTICIPANTE	MSc. Vega Portalatino Edwin Jorge	evega@unf.edu.pe
46342807	11	943911402	PARTICIPANTE	MSc. Rosales Cuentas Miriam Marleni	mrosales@unf.edu.pe
73004340	11	986555100	PARTICIPANTE	Arámbulo Adrianzén Camila Belén	2022106002@unf.edu.pe
61885395	11	953574627	PARTICIPANTE	De Lama Lopez Jhonatan Wilfredo	2022106009@unf.edu.pe
47678091	11	958521846	PARTICIPANTE	Castro Castillo Cinthya Nohely	2023206006@unf.edu.pe
76140894	11	941256681	PARTICIPANTE	Mauricio Avila Jesús Steven	2022206018@unf.edu.pe
72521019	11	904516505	PARTICIPANTE	Medina Rojas Lidia Valeria	2022206019@unf.edu.pe
75121277	11	970578862	PARTICIPANTE	Cuenca Ramos Ariana Sofia	2022206013@unf.edu.pe
77506948	11	927678986	PARTICIPANTE	Palacios Giron Adriana Marilin	2022206023@unf.edu.pe
72182150	11	912690839	PARTICIPANTE	Narváez Sarmiento Ian Nix	2022106018@unf.edu.pe
75738558	11	951050306	PARTICIPANTE	More Palomino Levi Otoniel	2022206020@unf.edu.pe
75442605	12	941438431	PARTICIPANTE	Espinoza Inga Kateriny Estefany	espinozaingakatheriny@gmail.com
752357941	12	944885612	PARTICIPANTE	Neyra Herrera Ofelia	2023206018@unf.edu.pe
71711593	12	963736751	PARTICIPANTE	Espinoza Vega Fiorela Lizbeth	2022206014@unf.edu.pe
61500703	12	916009160	PARTICIPANTE	Anton Bardales Brisa Mariel	2022206006@unf.edu.pe
76039041	12	947656059	PARTICIPANTE	Valdiviezo Palacios Adhays Fernando Daniel	2023206023@unf.edu.pe
76852979	12	934142925	PARTICIPANTE	Pacherres Campoverde Treysi Nicolle	2022206022@unf.edu.pe
748819616	12	964141327	PARTICIPANTE	Borrero Lao Diana Bettina	2022206007@unf.edu.pe
75133948	12	950808216	PARTICIPANTE	Nieves Bolivar Maricielo Selene	2023206019@unf.edu.pe
73814598	12	913597948	PARTICIPANTE	Vasquez Fernandez Erica Yudith	2023206027@unf.edu.pe
72757597	12	929846315	PARTICIPANTE	Galvez Rodriguez Patricia Del Rosario	2023206012@unf.edu.pe
46147012	12	930532426	PARTICIPANTE	Abad Calle Carlo Renato	2022106001@unf.edu.pe
75837635	12	933197784	PARTICIPANTE	Castillo Castro Astri Anayeli	2022206010@unf.edu.pe
72300085	12	966991340	PARTICIPANTE	Peralta Mauricio Jesly	2022206024@unf.edu.pe
75058355	12	924495706	PARTICIPANTE	Reyes Garcia Alejandra Abigail	2022206025@unf.edu.pe
71496701	12	934170307	PARTICIPANTE	Castro Calle Grecia	2022206011@unf.edu.pe
76321808	12	979969145	PARTICIPANTE	Adrianzen Urbina Alan Jesus	2022206001@unf.edu.pe

Figura 09
 Resultados de encuesta de satisfacción
 (<https://docs.google.com/forms/d/16pMLKQw5iNalnsIW4RHPqoRlkysfuQjtFGP3RuJDifY/edit>).



Responsabilidad medioambiental puede ser una opción.

Testeos de radiación electromagnética en zonas circundantes

Preparación de bioetanol

Sembrado de árboles en áreas donde se vean pocos

Ir a colegios y hablar de nuestras carreras

13 respuestas

Universitaria? (Opcional)

¿Qué otras actividades crees, que se deben desarrollar como parte de Responsabilidad Social



● SI
● NO

13 respuestas

En general ¿el taller de RSU me resulto satisfactorio?

Copiar



● SI
● NO

13 respuestas

¿Crees que fue provechoso la actividad de RSU en tu vida personal?

Copiar



● SI
● NO

13 respuestas

Los temas de RSU, fueron expuestos con claridad

Copiar

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano vuestra pronta atención, firmamos en conformidad de la presentación del informe final.



M. Sc. Vega Portalatino Edwin Jorge



M. Sc. Rosales Cuentas Miriam Marleni

